

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7772

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Mateare, del Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN “MINISTERIO FARES ROCA FIRME” (MIFAREF)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince.

<p>Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional</p>	<p>Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional</p>
---	---